



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 0 1 5

LITUECHE, 0 7 ENE 2021

"Adquisición de encuadernadora y pizarras,
Escuela Matancilla".

DAEM: 0006.-
07/01/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de Escuela Matancilla.
- El Ord. N° 14 de fecha 09/11/20, del Profesor Encargado del Establecimiento Educacional solicitando la compra de encuadernadora y pizarras.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según certificado N°53, de fecha 04/12/2020.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Dimensión Focalizada: Gestión de recursos educativos.
- Acción: Mantener o adquirir elementos computacionales, de conectividad, deportivos, musicales y de oficina.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 08.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **COMERCIAL OFFICHILE SPA Y SOCIEDAD COMERCIAL DOS AMIGOS LTDA.**, cumplen con estos requisitos. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

SOCIEDAD COMERCIAL DOS AMIGOS LIMITADA
COMERCIAL OFFICHILE SPA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
COMERCIAL OFFICHILE SPA	76.019.175-2	\$ 316.782.-	Trescientos dieciséis mil setecientos ochenta y dos pesos. Valor con IVA incluido.	5124-11-CM21
SOCIEDAD COMERCIAL DOS AMIGOS LTDA.	76.155.515-4	\$ 99.138.-	Noventa y nueve mil ciento treinta y ocho pesos. Valor con IVA incluido.	5124-12-CM21

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 04, cuenta denominada "Mobiliario" Y al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CÁCERES REYES

Secretario Municipal (a)
RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (2).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

